

PROMOTORES	TOTAL EUROS
CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS CIEMAT ...	97.076,60
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	28.384,79
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS .	271.097,40
CORREOS Y TELÉGRAFOS	881.425,38
FONDO DE GARANTÍA SALARIAL FOGASA	50.765,80
INSTITUTO ASTROFÍSICO DE CANARIAS	25.165,37
INSTITUTO CERVANTES	168.447,30
INSTITUTO DE CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	10.440,00
INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (INEM)	300.850,75
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	29.116,80
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	17.508,55
INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES (IMRSO)	165.083,47
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	103.282,17
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA	83.545,72
INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA	82.025,56
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)	29.594,29
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INAP (GENERAL)	1.764.408,66
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INAP (IDIOMAS)	859.703,91
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INAP (TIC)	2.004.738,84
INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO	304.500,00
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	228.646,68
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (INIA)	65.445,56
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS)	259.308,00
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA INAEM	81.048,39
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	63.762,37
INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AERODINÁMICA (INTA)	111.710,19
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	98.934,15
JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO	245.038,61
MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	598.070,28
MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Prevención de Riesgos Laborales)	187.311,50
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN ..	77.475,00
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS	64.003,25
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN .	193.725,30
MINISTERIO DE CULTURA	95.540,00
MINISTERIO DE DEFENSA	1.282.720,17
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	517.218,00
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	175.760,00
MINISTERIO DE FOMENTO	404.148,02
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO .	168.426,96
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO .	222.988,44
MINISTERIO DE INTERIOR. DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	514.386,92
MINISTERIO DE INTERIOR. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	471.708,06
MINISTERIO DE INTERIOR. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	389.628,72
MINISTERIO DE INTERIOR. SUBSECRETARÍA	194.219,55
MINISTERIO DE JUSTICIA. SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA	663.696,78
MINISTERIO DE JUSTICIA. SUBSECRETARÍA	121.943,52
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	60.774,00
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	388.736,00
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	541.497,81
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	61.730,00
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	294.360,00
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. D. G. DE LAS FAMILIAS Y DE LA I.	292.797,00
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. D. G. DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA	467.775,00
MINISTERIO DE VIVIENDA	27.832,00
MUFACE	123.289,50
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA ..	11.455,92

PROMOTORES	TOTAL EUROS
MUSEO NACIONAL DEL PRADO	51.975,10
OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	27.612,83
ORGANISMO AUTÓNOMO DE TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	109.043,52
PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	161.577,19
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ...	428.696,63
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. UNED	82.672,75

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

11921 *CORRECCIÓN de errores de la Orden SCO/1883/2005, de 16 de junio, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre drogodependencias por entidades públicas o privadas sin fines de lucro en el año 2005.*

Advertidos errores en el texto de la Orden SCO/1883/2005, de 16 de junio, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 145, del sábado 18 de junio de 2005, página 21412, se corrigen a continuación quedando como sigue:

Apartado sexto, 1.a), donde dice: «... Se valorará de 0 a 15 puntos, siendo necesario obtener al menos 7 puntos»; debe decir «... Se valorará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener al menos 10 puntos».

Apartado sexto, 1.b), donde dice: «... Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 4 puntos»; debe decir: «... Se valorará de 0 a 15 puntos, siendo necesario obtener al menos 7 puntos».

Apartado sexto, 1.c), donde dice: «... Se valorará de 0 a 5 puntos, siendo necesario obtener al menos 2 puntos.»; debe decir: «... Se valorará de 0 a 15 puntos, siendo necesario obtener al menos 7 puntos».

Apartado sexto, 2, donde dice: «... (se puntuará hasta un máximo de 6 puntos)»; debe decir: «... (se puntuará hasta un máximo de 20 puntos)».

Apartado sexto, 3, donde dice: «... (se puntuará hasta un máximo de 6 puntos)»; debe decir: «... (se puntuará hasta un máximo de 15 puntos)».

Apartado sexto, 4, donde dice: «... (se puntuará hasta un máximo de 6 puntos)»; debe decir: «... (no se puntuará)».

Apartado sexto, 5, donde dice: «... (se puntuará hasta un máximo de 2 puntos)»; debe decir: «... (se puntuará hasta un máximo de 15 puntos)».

Apartado séptimo, donde dice: «... de acuerdo con lo señalado en el apartado octavo de la presente Orden.»; debe decir: «... de acuerdo con lo señalado en el apartado octavo de las Bases Reguladoras.».

Y donde dice: «... efectuada conforme a los apartados séptimo y octavo de esta Orden.»; debe decir: «... efectuada conforme a los apartados séptimo y octavo de las Bases Reguladoras.».

11922 *RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 814/2004, interpuesto por doña María José Fernández Gundín, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 814/2004, promovido por D.ª M.ª José Fernández Gundín contra resolución de 23 de septiembre de 2004, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a las de 6 y 10 de febrero de 2004, por las que, respectivamente, se dispone la publicación de las calificaciones definitivas y finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista